

## RESOLUCIÓN 02/2022

Caá Catí, 05 de Enero de 2021

### VISTO:

El expediente N° 0010/22, con fecha de 05 de Enero del 2022, presentado por el Sr. Pruyas, Nelson Manuel, S/Solicitud de autorización para Evento "Fiesta de recepción" el día 8 de enero del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 05/01/2022 se presenta el Sr. Pruyas Nelson Manuel, S/Solicitud de autorización para Evento "Fiesta de recepción" de los egresados de la promoción 2021 de la Escuela Normal Almirante Brown el día 8 de enero del corriente año;

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 14/20 **Art.** N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Pruyas, Nelson Manuel el permiso para realizar el Evento "Fiesta de recepción" el día 8 de enero, en el predio de la Sociedad Rural.

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan al evento deberán presentar el certificado de vacunación con las dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

**ART. 4º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 5º.-** DE FORMA.-